

Guatemala, 01 de Septiembre de 2017

Señor doctor
Ángel W. Rivera Martínez
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA ECUATORIANA S.A. INMOECUA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que, he procedido a ceder, en la misma fecha de esta carta cesión, *ocho mil ochocientas* acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acciones que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA S.A. INMOECUA**, a favor de la sociedad mercantil **AGRIGUATE SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por el señor Moisés García Cuellar, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la compañía precitada, con todos sus derechos y sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor Nominal
EDMOND NISSIM ABADI COB BENI Pasp No. FJ744873	AGRIGUATE SOCIEDAD ANÓNIMA NIT 95493239	8800	USD \$ 1.00

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,



Edmond Nissim Abadi Cobbeni
Pasp No. FJ744873



Moisés García Cuellar
Representante Legal
AGRIGUATE SOCIEDAD ANÓNIMA



Tania Caroline Agami Cobbeni
Pasp No. 441821568



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACION AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**

RATIFICADO HASTA EL 04/12/2018

NIT 95493239
 ESTADO ACTIVO
 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL AGRIGUATE, SOCIEDAD ANONIMA
 FECHA DE CONSTITUCIÓN 05/12/2016
 FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN 05/12/2016
 FECHA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL 12/01/2017

46364
46364
46364



FECHA INSCRIPCIÓN RTU 06/01/2017
 ACTIVIDAD ECONÓMICA VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

SISTEMA INVENTARIO PROMEDIO PONDERADO
 SISTEMA CONTABLE Devengado
 CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA
1.1	384557-5	MOISES, GARCIA CUELLAR	04/01/2017

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 1 - AGRIGUATE
 ACTIVIDAD ECONÓMICA VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO
 FECHA INICIO OPERACIONES 31/01/2017
 ESTADO ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	OPCIONAL SIMPLIFICADO S/INGRESOS	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	OPCIONAL SIMPLIFICADO S/INGRESOS	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
Iva Dom.	GENERAL	IVA PERSONA JURÍDICA	PAGOS MENSUALES

4. OTRAS OBLIGACIONES

NOTAS

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

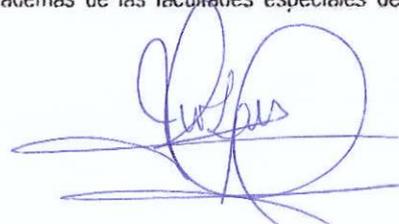
LICENCIADA
 JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA
 ABOGADA Y NOTARIA

1/2 1/1

ACTA NOTARIAL QUE CONTIENE EL NOMBRAMIENTO DE MOISES GARCIA CUELLAR COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD "AGRIGUATE, SOCIEDAD ANÓNIMA".

En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el cuatro de enero de dos mil diecisiete, siendo las once horas, en mi oficina profesional ubicada en la séptima calle cuatro guión treinta y cuatro zona diez segundo nivel, Guatemala, Guatemala, YO, **JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA, NOTARIA**, soy requerida por: **MOISES GARCIA CUELLAR**, de cincuenta y seis años, casado, guatemalteco, Ejecutivo, con domicilio en el departamento de Santa Rosa, quien se identifica con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: dos mil quinientos veintisiete, veintiséis mil cincuenta y siete, cero seiscientos nueve (2527 26057 0609) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; con el objeto de hacer constar notarialmente su nombramiento como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil denominada "**AGRIGUATE, SOCIEDAD ANÓNIMA**", de nombre comercial: **AGRIGUATE** o cualquier otro que decidan los accionistas de la sociedad para la realización de su objeto, procediéndose para el efecto de la siguiente manera: **PRIMERO:** El requirente me pone a la vista: El primer testimonio de la escritura pública número siete, autorizada en esta ciudad por la Infrascrita Notaria, el cinco de diciembre de dos mil dieciséis, por medio de la cual se constituyó la entidad mercantil denominada "**AGRIGUATE, SOCIEDAD ANÓNIMA**", y en sus cláusulas trigésima novena y cuadragésima primera, en lo conducente establecen: "**TRIGÉSIMA NOVENA: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.** Un Administrador Único o varios Administradores actuando conjuntamente en Consejo de Administración, constituyen el órgano de la administración de la Sociedad y tendrá a su cargo la dirección de los negocios de la misma, conforme resolución que al efecto adopte la Asamblea General. El Administrador Único tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Consejo de Administración, este último estará integrado por un mínimo de tres Administradores, y un máximo de siete Administradores, quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad, serán electos por la Asamblea General de Accionistas y su nombramiento no podrá hacerse por un periodo mayor de tres años, pudiendo, no obstante, ser reelectos. (...)" Y "**CUADRAGÉSIMA PRIMERA: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.** La representación legal de la sociedad en juicio o fuera de él y el uso de la denominación social corresponderán al Administrador Único o al Presidente y al Vicepresidente del Consejo de Administración, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y, además de las facultades especiales de representación judicial que

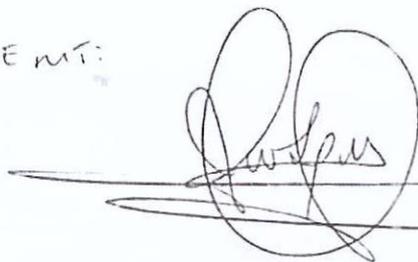
ABOGADOS
 C-0913870
 LICENCIADA
 JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA
 ABOGADA Y NOTARIA
 21525 LICENCIADA
 JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA



LICENCIADA
 JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA
 ABOGADA Y NOTARIA

comprende la Ley del Organismo Judicial, tendrán todas las que se requieran para ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean del giro ordinario de la sociedad, según su naturaleza y objeto, los que de dicho giro se deriven y los que con él se relacionen. Para el otorgamiento de poderes en nombre de la sociedad, la enajenación, gravamen o llevar a cabo la disposición por cualquier título de bienes muebles, inmuebles, adquisición o reconocimiento de deudas y la disposición de activos de la sociedad por cualquier otro título o forma no descrita, así como para solicitar préstamos, los representantes legales de la sociedad deberán estar expresamente facultados de manera especial y por escrito por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad. Es entendido que todos los actos o contratos que deban ser ejecutados o celebrados por mandato de la Asamblea General de Accionistas, deberán estar comprendidos y autorizados en las actas respectivas, al igual que cualquier actuación derivada de acuerdos o resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas respecto de los asuntos que comprende la cláusula vigésima cuarta de esta escritura. El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Vicepresidente del mencionado Consejo, será el órgano ejecutivo de la sociedad y quien la representará en todos los asuntos o negocios que ella haya resuelto; pero, no obstante ello, el Consejo de Administración podrá nombrar entre sus miembros un delegado para la ejecución de actos concretos. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad que compete a la Asamblea General de Accionistas de designar ejecutores especiales de sus acuerdos o resoluciones, como se indica en la cláusula trigésima cuarta." **SEGUNDO:** No habiendo nada más que hacer constar y para que le sirva de legal NOMBRAMIENTO a **MOISES GARCIA CUELLAR** como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil denominada "**AGRIGUATE, SOCIEDAD ANÓNIMA**", de nombre comercial: **AGRIGUATE** o El que determine o acuerde el órgano de administración. Extiendo la presente acta notarial haciendo constar que esta acta se concluyó en el mismo lugar y fecha de su inicio, a las doce horas, quedando contenida en esta única hoja de papel bond tamaño oficio, útil en ambos lados, las que número, sello, firma y adhiero los timbres de ley, incluyendo un timbre fiscal de la denominación de cien quetzales, con número de registro cero setenta y siete mil novecientos ochenta y tres (077983) y previa lectura al requirente del contenido íntegro de la presente acta, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifica, acepta y firma únicamente la infrascrita Notaria que de todo lo expuesto **DOY FE.**

ANTE MI:



LICENCIADA JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA ABOGADA Y NOTARIA

2/2

Razonamiento de Acta , de fecha: 04/01/2017

Autorizada por el Notario:

JENNIFER LISSETTE CHACON CABRERA

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:

MOISES GARCIA CUELLAR

Registro No.493303. Folio.795. Libro.423. DE Auxiliares de Comercio.

Como: ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL.

De la Sociedad Denominada:

AGRIGUATE, SOCIEDAD ANONIMA

Inscrita en Registro No.134979. Folio.695. Libro.228. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: DEFINIDO Vigencia: 3 años

A partir del : 05/12/2016

Expediente No. 82520-2016

Articulo 339. delCodigo de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtiran efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripcion podra hacerse alterando el orden de presentacion

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilicitos.

Extendida en:

GUATEMALA, 12 ENERO 2017.

RESPONSABLE: MERCY GONZALEZ



Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil - Auxiliar



LICENCIADA
JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA
ABOGADA Y NOTARIA



GUATEMALA, C.A.

**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2017-5150

AGP

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) JENNIFER LISSETTE CHACON CABRERA es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro veinte mil setecientos cuarenta y dos de Folio trece mil ochocientos veintiséis del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2318597

Guatemala, veinte de junio de dos mil diecisiete.




Lidia Karla L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos





EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la República de Guatemala, C. A.



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--KARLA L. GUEVARA HERRERA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no** asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 21 de junio de 2017



[Handwritten Signature]
Abogado Asesor
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Tratados Internacionales y Traducciones



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 89/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 89/2017

Quien suscribe SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de OSCAR FRANCISCO SANCHEZ CABRERA, ASESOR, DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS, TRATADOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

GUATEMALA, 21 de Junio del 2017

Santiago

SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00



LEG<<15>> <<GUATEMALA>> <<Z-803710, Y-1405597>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

38043-2017

CERTIFICACION

186239
186239

186239

[Signature]
MANOLA POONCE
Responsable

DANILO FIGUEROA
Vo. Bo.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICA: QUE EN LOS REGISTROS ELECTRONICOS DE ESTA INSTITUCION, SE ENCUENTRA LA INSCRIPCION No. **REGISTRO: 744205, FOLIO: 452 LIBRO: 717** DEL EXPEDIENTE NO. 82521-2016 DE EMPRESAS MERCANTILES, POR LO QUE LA PRESENTE HOJA Y LAS SIGUIENTES SON AUTENTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DE SU IMAGEN ELECTRONICA POR EL CERTIFICADOR RESPONSABLE DE ESTE REGISTRO DE LA INSCRIPCION- RELACIONADA, LAS CUALES RUBRICO Y SELLO EN ESTE MISMO ACTO.-----
Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA ESTA CERTIFICACION EN DOS HOJAS, INCLUYENDO LA PRESENTE EN PAPEL ESPECIAL DEL REGISTRO MERCANTIL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL **TRES DE NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **Diecisiete**. HNOS. Q. 30.00 ARTICULO 3° ACUERDO GUBERNATIVO 207-93.-----

[Signature]



Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil - Auxiliar

LICENCIADA
JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA
ABOGADA Y NOTARIA

[Signature]

2/3

Datos de la Inscripción

Tipo Titular	Registro	Folio	Libro	Fecha	Status
E 452385	744205	452	717	06/02/2017	Vigente
Expediente	Año	Caja No.	Rama		
82521	2016				

HOJA NO. 2 DE 2

Datos de la Empresa

Nombre Comercial : AGRIGUATE
 Dirección : 4 AV. 15-70 EDIFICIO PALADIUM OFICINA 5-C ZONA 10
 Municipio : GUATEMALA/GUATEMALA
 Telefonos :
 Fax :

Objeto : LOS FINES Y OBJETO PARA LOS CUALES SE CONSTITUYE LA PRESENTE SOCIEDAD, EN NINGUNA FORMA PUEDEN INTERPRETARSE COMO LIMITATIVOS O TAXATIVOS Y PODRÁN LLEVARSE A CABO DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SIENDO LOS SIGUIENTES: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE PRINCIPALMENTE EN LA IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MERCANCIAS EN ESPECIAL PERO NO ÚNICAMENTE, BIENES COMERCIALES DE DIVERSA ÍNDOLE DE FABRICACIÓN LEGAL Y PERMITIDO POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL

[Handwritten Signature]
MARCELA PORCE
 Responsable

Datos del Trámite

Inició Actividad : 06/02/2017 Categoría : UNICA Fecha Trámite : 06/02/2017 Capital : 299,900.00

Datos del Trámite

Nombres : ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL
 Apellidos :

Tramitador

Nombres :
 Apellidos :

[Handwritten Signature]
DANILO FIGUEROA
 Vo. Bo.

Datos del Comerciante Individual

T. Titular	Nombres y Apellidos	
Registro CI	Folio CI	Libro CI
	Primer Nombre	Segundo Nombre
	Primer Apellido	Segundo Apellido

Sociedad Propietaria

Registro S: 134979 Folio S: 695 Libro S: 228 Extranjera: N

Razón Social : AGRIGUATE, SOCIEDAD ANONIMA

Nombre Comercial : AGRIGUATE

[Handwritten Signature]
Lic. César Augusto Sierra Mérida
 Registrador Mercantil - Auxiliar

Datos de la Inscripción Electrónica

Observaciones Generales

Inscripción Electrónica

CONFORME AL EXPEDIENTE NO. 82521-2016 SE INSCRIBE BAJO REGISTRO: 744205, FOLIO: 452, LIBRO 717 DE EMPRESAS MERCANTILES LA EMPRESA DE NOMBRE COMERCIAL: AGRIGUATE, UBICADA EN: 4 AV. 15-70 EDIFICIO PALADIUM OFICINA 5-C ZONA 10 GUATEMALA, GUATEMALA, CUYA ACTIVIDAD SERA: LOS FINES Y OBJETO PARA LOS CUALES SE CONSTITUYE LA PRESENTE SOCIEDAD, EN NINGUNA FORMA PUEDEN INTERPRETARSE COMO LIMITATIVOS O TAXATIVOS Y PODRÁN LLEVARSE A CABO DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SIENDO LOS SIGUIENTES: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE PRINCIPALMENTE EN LA IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MERCANCIAS EN ESPECIAL PERO NO ÚNICAMENTE, BIENES COMERCIALES DE DIVERSA ÍNDOLE DE FABRICACIÓN LEGAL Y PERMITIDO POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PROPIETARIO(S): AGRIGUATE, SOCIEDAD ANONIMA, ADMINISTRADOR O FACTOR: ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL . GUATEMALA 06 DE FEBRERO DE 2017.

[Handwritten Signature]

LICENCIADA
 JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA
 ABOGADA Y NOTARIA



**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2017-10651

AGP

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) JENNIFER LISSETTE CHACON CABRERA es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro veinte mil setecientos cuarenta y dos de Folio trece mil ochocientos veintiséis del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2409985

Guatemala, trece de noviembre de dos mil diecisiete.




Licda. Karla L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos





República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Código de verificación: **8wmpaQ**
Verification code / Code de vérification

VERIFICACIÓN EN LÍNEA
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:
<https://apostilla.minex.gob.gt>

1. País: República de Guatemala
(country / Pays:)

El presente documento público
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: KARLA L. GUEVARA HERRERA
(has been signed by / a été signé par:)

3. Quien actúa en la calidad de: SUBDIRECTOR(A)
(acting in capacity of / agissant en qualité de:)

4. Y está revestido del sello / timbre de: ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:)

Certificado
Certificate / Attesté

5. En: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA
(at / à:)

6. El día: 15/11/2017
(the / le:)

7. Por: GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE
(by / par:)

8. Bajo el número: 89812017
(number / sous n°:)

9. Sello / timbre
(seal/stamp - sceau/timbre:)



10. Firma
(signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Raison pour laquelle, cette légalisation se limite à reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence.

